

	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS	Código IR1.14300.018 Versión 1 Fecha Enero de 2019
	CONTRATACIÓN	
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MINIMA CUANTÍA	

Fecha: Octubre de 2019.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia tiene como misión institucional resguardar y gestionar el patrimonio arqueológico, antropológico e histórico de Colombia, a través de la investigación, la conservación, la divulgación y la formulación de políticas públicas.

Como entidad pública de carácter científico y técnico del orden nacional, responde a los requerimientos de la sociedad colombiana relativos al diálogo intercultural y al reconocimiento de la diversidad social y cultural en la política pública colombiana. Desarrolla programas de investigación y divulgación sobre la historia, la sociedad y los territorios.

En cumplimiento de su misión institucional en materia de divulgación, edición y difusión de investigaciones, el ICANH, programó en su Plan Operativo Anual para la actual vigencia el proyecto "Formulación científica de la política pública para el diálogo intercultural a nivel Nacional", el cual tiene dentro de sus componentes el programa "200 años de independencia de Colombia".

Para el desarrollo del mencionado programa, se le asignó la responsabilidad al ICANH de organizar y participar en la conmemoración del Bicentenario Nacional, proceso que requiere la realización de una serie de actividades en el marco del cumplimiento del artículo 257 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 748 de 2018.

"ARTÍCULO 257. Bicentenario de la Independencia Nacional. Créese una comisión de expertos para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional que se encargará de definir las actividades para la conmemoración y celebración del Bicentenario de la Independencia que se realizará el 7 de agosto de 2019.

Los miembros de esta Comisión serán definidos por el Gobierno Nacional y actuarán ad honorem.

PARÁGRAFO. El Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), con el acompañamiento de la Asociación Colombiana de Historiadores y la Academia Colombiana de Historia, determinarán los municipios que conformarán la ruta libertadora, para efectos de la conmemoración de que trata este artículo".

ARTÍCULO 2. Conformación de la Comisión de Expertos para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional. La

Comisión de Expertos para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional estará conformada por:

7. El Director del Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH, o su delegado.

El ICANH en aras de promover la divulgación histórica del suceso de la Independencia Nacional de Colombia en sus 200 años, requiere de la realización de los productos audiovisuales por las rutas y caminos de la independencia: memoria local y relatos de un proceso histórico, con el fin de impulsar reflexiones de carácter académico e historiográfico de la ruta libertadora, a propósito del proceso de Independencia de Colombia y la formación Republicana, fortaleciendo así, los procesos de historia, memoria y sentido de pertenencia de las personas y colectividades a partir de la identidad con su territorio, en un ejercicio de ponderación del aporte a la nación como parte fundamental en la creación y consolidación

	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS	Código Versión Fecha	IR1.14300.018 1 Enero de 2019
	CONTRATACIÓN		
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA		

del Estado, generando una reflexión en torno a la capacidad de transformación como individuos constructores de su propio destino.

Por lo anterior, para el desarrollo del proyecto "Colombia Bicentenario", el ICANH considera necesario llevar a cabo un proceso de contratación, con una persona jurídica o natural que cuente con la experiencia e idoneidad para realizar los productos audiovisuales por las rutas y caminos de la independencia: memoria local y relatos de un proceso histórico, constituyéndose en material conmemorativo de los 200 años de la independencia de Colombia; generando conciencia, enseñanza y cultura a la ciudadanía en general, por medio de diferentes medios tecnológicos, constituyendo la comprensión de la Independencia de Colombia y la formación Republicana como un proceso histórico, que implicó transformaciones profundas de tipo social, económico y político en el territorio neogranadino, cumpliendo a cabalidad con las directrices planteadas por el Director General y de esta forma asegurar que las actividades asociadas a la conmemoración del Bicentenario Nacional se lleven a cabo.

1.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN

Como quiera que de acuerdo con el estudio de precios del mercado el valor del servicio o insumos requeridos es menor al 10% de la menor cuantía, es procedente la contratación mediante el procedimiento descrito en el artículo 2 de la ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, compilatorios y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, y las demás normas concordantes vigentes sobre la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.

2. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 ÁREA DE GESTIÓN

Dirección General

2.2 NOMBRE DEL PROYECTO EN BANCO DEL ICANH

3.5.1. Colombia Bicentenario.

2.3 CÓDIGO UNSPSC

80101600 gerencia de proyectos.

80161500 servicios de apoyo gerencial.

82131600 fotografías y cinematógrafos.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios para la grabación de diez (10) productos audiovisuales por las rutas y caminos de la independencia: memoria local y relatos de un proceso histórico.

	<p>PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS CONTRATACIÓN</p> <p>FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Código Versión Fecha</p>	<p>IR1.14300.018 1 Enero de 2019</p>
--	---	-------------------------------------	--

3.2 CONDICIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

ITEM	PATRONES MÍNIMOS DE DESEMPEÑO, DESCRIPCIÓN, IDENTIFICACIÓN ADICIONAL Y CALIDAD MÍNIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Grabación de diez (10) productos audiovisuales por las rutas y caminos de la independencia: memoria local y relatos de un proceso histórico.	UNIDAD	1

Nota: La entidad tendrá en cuenta la creatividad de la realización de las grabaciones. Se espera que criterios de funcionalidad y creatividad guíen el proceso de concepción de aprendizaje sobre los procesos y sucesos históricos vinculados a la independencia y la formación republicana, específicamente aquellos relacionados con la "Ruta Libertadora de Colombia".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. PRE PRODUCCION

- Creación de un guion técnico y literario para la grabación de los productos audiovisuales con aprobación del supervisor.
- Descripción del cronograma y plan de trabajo del registro videográfico y viajes en los lugares a trabajar realizado con el comité operativo de trabajo del ICANH.
- Realizar un Storyboard de diez (10) productos audiovisuales por las rutas y caminos de la independencia: memoria local y relatos de un proceso histórico en los Departamentos de Casanare - Municipios de Pore, Tamara y Hato Corozal, Boyacá - Municipios de Socha, Paipa (Pantano de Vargas) y Tunja (Puente de Boyacá) y Antioquia - Ciudad de Medellín y Municipio de Yarumal.
- Acordar con el supervisor del contrato, los mecanismos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

2. PRODUCCION

- Llevar a cabo la Dirección de la grabación de diez (10) productos audiovisuales por las rutas y caminos de la independencia: memoria local y relatos de un proceso histórico en los Departamentos de Casanare - Municipios de Pore, Tamara y Hato Corozal, Boyacá - Municipios de Socha, Paipa (Pantano de Vargas) y Tunja (Puente de Boyacá) y Antioquia - Ciudad de Medellín y Municipio de Yarumal.
- Grabación de video en los 8 Municipios designados y en las fechas establecidas por el comité operativo de trabajo del ICANH.
- El personal del ICANH determinará los sujetos con los cuales se harán las entrevistas y/o grabaciones.
- Realización de traslados** (terrestre, aéreo y fluvial), en los Departamentos de Casanare - Municipios de Pore, Tamara y Hato Corozal, Boyacá - Municipios de Socha, Paipa (Pantano de Vargas) y Tunja (Puente de Boyacá) y Antioquia - Ciudad de Medellín y Municipio de Yarumal. El posible contratista asumirá los costos de traslado, estadías, gastos de viaje a que haya lugar para la ejecución del objeto contractual de su equipo de realización audiovisual.

	<p>PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS</p> <p>CONTRATACIÓN</p> <p>FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Código Versión Fecha</p>	<p>IR1.14300.018 1 Enero de 2019</p>
--	---	-------------------------------------	--

- c) **Registro de entrevistas cuando se requiera.** El posible contratista asumirá los costos directos e indirectos del material, equipos, personal que se requiera para el desarrollo de dichas entrevistas, el ICANH no tendrá vínculo laboral ni con el contratista ni con el personal que designe para dichas actividades. Adicionalmente se tendrá en cuenta todas las recomendaciones realizadas por parte de la supervisión técnica del ICANH.
- d) **Recorridos:** Se llevaran a cabo por los lugares establecidos en el comité operativo de trabajo del ICANH.
- e) **Imágenes de apoyo:** Realizar imágenes de apoyo en los lugares que se haga el recorrido, que sirvan de contexto para una posterior edición de la temática histórica tratada.
- f) Los seguros y costos de los elementos que se utilicen estarán a cargo del contratista.

3. POST PRODUCCION

- a) **Audio**
 - **Sonorización:** Se debe cumplir con los estándares de proyección para televisión y cine.
- b) **Imágenes:** Originales de la grabación.
- c) **Formato:** Códec: Prores 444 para la versión en alta resolución y H264 para la versión en baja resolución.
Contenedor: Quick Time (.MOV)
Resolución 2K (2048 x 1080)
Audio a dos canales, 48hz 24 bits
Relación de aspecto: 1,78:1 (16:9)

Nota 1. Los anteriores datos podrán ser sujetos a modificación según se acuerde en el plan operativo de trabajo con el ICANH. **Nota 2.** El oferente debe tener a su disposición los equipos y recursos necesarios para producir el registro videografico con alta calidad técnica y conceptual en los formatos establecidos.

4. ENTREGA DE PRODUCTOS FINALES

- a) Realizar la presentación de la propuesta inicial al ICANH, para su aprobación.
- b) Cortes para revisión: Se presentaran dos (2) cortes para revisión y aprobación por parte de la supervisión técnica del ICANH.
- c) Finalización: Terminación técnica de las piezas con el aval del supervisor del contrato o quien designe el ICANH para tal fin.
- g) Entrega de 10 grabaciones en resolución 2K (2048x1080), realizadas en los Departamentos de **Casanare** - Municipios de Pore, Tamara y Hato Corozal, **Boyacá** - Municipios de Socha, Paipa (Pantano de Vargas) y Tunja (Puente de Boyacá) y **Antioquia** - Ciudad de Medellín y Municipio de Yarumal.

Nota 1. Los anteriores datos de pre producción, producción y post producción podrán ser sujetos a modificación según se acuerde en el plan operativo de trabajo con el ICANH.

Nota 2. Sin perjuicio de la metodología propuesta, se deberán utilizar durante la ejecución del contrato, los formatos que entre las partes se acuerden para consentimientos informados y autorizaciones de usos de imágenes por parte de las personas que aparezcan en los videos, adicionalmente se debe garantizar el uso pacífico de los derechos de autor de todo el material que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.

 ICANH	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS CONTRATACIÓN FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA	Código IR1.14300.018 Versión 1 Fecha Enero de 2019
---	---	---

En virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, los derechos patrimoniales de autor que se deriven de las obras objeto del futuro contrato resultante de selección se entienden transferidos al ICANH.

3.3 CRITERIO DE EVALUACIÓN

La propuesta a escoger es aquella que ofrezca el menor precio total, siempre y cuando se ajuste a las condiciones técnicas, y de calidad establecidas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH.

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso que el oferente con el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se verificarán los requisitos habilitantes solo de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

3.4 DURACIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, según la descripción técnica del objeto y de acuerdo con requerimientos dados por el supervisor, este término se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

4. SOPORTE FINANCIERO

4.1 PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor estimado para el contrato es de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$22.840.000) M.L.**, IVA incluido y demás impuestos que se causen.

Para la estimación del valor del contrato, el ICANH consideró como variables las siguientes:

- Objeto y actividades a desarrollar.
- Costos asociados y ejecutados a este tipo de actividades.

Lo anterior, de conformidad con el análisis del sector que se anexa a la presente conveniencia.

4.2 FORMA DE PAGO

El ICANH pagará al Contratista el valor del contrato, que resulte del presente proceso de selección, con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja de la vigencia 2019, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, Así: Un primer pago por el 50% del valor contratado, contra entrega del guion técnico y literario para la grabación de los productos audiovisuales con aprobación del supervisor y la descripción del cronograma y plan de trabajo del registro videografico y viajes en los lugares a trabajar realizado con el comité operativo de trabajo del ICANH. Un segundo pago por el 50% del valor contratado, con la entrega de la Grabación de diez (10) productos audiovisuales por las rutas y caminos de la independencia: memoria local y relatos de un proceso histórico en los términos y condiciones establecidas. El ICANH, autorizará el pago del contrato, previa entrega de la correspondiente factura, certificación de cumplimiento

 ICANH	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS CONTRATACIÓN	Código Versión Fecha	IR1.14300.018 1 Enero de 2019
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA		

a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación y previa presentación de la correspondiente factura y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

4.3 RUBRO PRESUPUESTAL

FORMULACION CIENTÍFICA DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DIÁLOGO INTERCULTURAL A NIVEL NACIONAL.

4.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

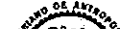
61219 del 4 de septiembre de 2019

5. CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

6. CAUSALES DE RECHAZO

- Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.
- La no presentación de la oferta dentro de los plazos, en el lugar indicado y con las formalidades exigidas en el presente documento para participar en este proceso.
- Presentar la oferta después de la hora estipulada en el presente documento, caso en el cual la propuesta no será recibida.
- No cumplir con las calidades del proponente, ni ofrecer o cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidos en el presente documento.
- No acreditar las facultades para manifestar interés o presentar propuesta o para contratar, en el evento en que el proponente se encuentre limitado, a pesar del requerimiento del instituto.
- Encontrarse incurso en alguna causal de disolución o liquidación.
- La participación de un proponente que tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en el proceso de contratación, como en el caso de sociedades con socios comunes.
- La representación legal de una misma persona o los representantes legales de una persona jurídica que ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el presente proceso de contratación.
- La desatención de los requerimientos, hechos por el Instituto para aportar documentos o información conforme a lo establecido en este documento

 ICANH	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS	Código IR1.14300.018 Versión 1 Fecha Enero de 2019
	CONTRATACIÓN	
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA	

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Persona natural o jurídica, la duración de la persona jurídica debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

En atención a lo consagrado en el artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes jurídicos del presente proceso de selección los establecidos en la plataforma del SECOP II en el pliego de condiciones electrónico del presente proceso en la sección "cuestionario".

Nota: En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, para la verificación de requisitos habilitantes, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificará los documentos que aporte el proponente.

7.2 EXPERIENCIA MÍNIMA

- El oferente deberá acreditar experiencia en el objeto contractual con el desarrollo de mínimo 2 piezas audiovisuales.
- El oferente deberá anexar como requisito técnico con su oferta dos (2) certificaciones de experiencia sobre contratos con entidades públicas o privadas, cuyos objetos permitan establecer la idoneidad y experiencia en este tipo de contratos, cuya cuantía sumada arroje un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección de contratista, cuyos objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación, los cuales a la fecha de recibo de propuestas ya deben haber terminado. La información deberá estar sustentada con la presentación de certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados.

Todas las certificaciones que se presenten deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Contratos cumplidos (para lo cual se debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación).
- Valor del contrato, cuyo monto de cada contrato sea de al menos del 100% por ciento del valor de la presente contratación.
- La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente.
- La fecha de expedición de la certificación no podrá ser superior a cuarenta y ocho (48) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Acreditar ejecutar el objeto del contrato con el siguiente personal:

**EQUIPO DE TRABAJO****a) Equipo de trabajo a utilizar (personal y equipos tecnológicos)****- Equipo humano**

El proponente deberá contar con un equipo humano para el desarrollo del objeto contractual, indicando y respaldando la experiencia general y específica debidamente soportada con certificados donde se indique claramente el nombre de identificación y las funciones o las obligaciones realizadas, incluyendo experiencia en proyectos similares debidamente soportados, de acuerdo con los requerimientos de los términos de referencia. Se debe adjuntar las hojas de vida con las respectivas certificaciones de experiencia y/o estudios de las personas que conforman el Equipo Ejecutor de la propuesta.

- **Director:** Profesional en realización en cine y TV, Artes audiovisuales, periodismo, Comunicación Social o Ciencias Humanas. Con experiencia general en los campos de la realización en actividades comunicativas audiovisuales, que reflejen actividades de producción de al menos tres (3) años. Experiencia específica en la implementación de videos institucionales realizando investigación, escritura de guiones, desglose de producción, presupuesto, etapa de producción.
- **Productor:** Profesional en realización en cine y TV, Artes audiovisuales, periodismo, Comunicación Social o Ciencias Humanas. Con experiencia general en los campos de la realización en actividades comunicativas audiovisuales, que reflejen actividades de producción de al menos tres (3) años. Experiencia específica en la implementación de videos institucionales realizando investigación, escritura de guiones, desglose de producción, presupuesto, etapa de producción.
- **Sonidista:** Experiencia en captura de sonido en campo de por lo menos un (1) año.
- **Camarógrafo:** Profesional en cine y Tv, Comunicador Social, Artes audiovisuales o afines con experiencia en grabación, manejo de cámaras, fotografías de por lo menos dos (2) años.

- Equipo físico

El contratista deberá realizar la grabación de los productos audiovisuales por las rutas y caminos de la independencia: memoria local y relatos de un proceso histórico en los Departamentos de **Casanare** - Municipios de Pore, Tamara y Hato Corozal, **Boyacá** - Municipios de Socha, Paipa (Pantano de Vargas) y Tunja (Puente de Boyacá) y **Antioquia** - Ciudad de Medellín y Municipio de Yarumal, con mínimo los siguientes equipos: Cámaras: Profesionales FULL HD, Video: 4K, en locación HD que incluyan lentes, luces e iluminación. Un (1) Drone: Full HD con 4 hélices estable y fluido (se verificará la autorización de La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o Aerocivil que avale la grabación en espacios aéreos), trípodes, micrófonos.

Nota 1. El contratista deberá garantizar el buen uso de la identidad institucional del Instituto Colombiano de Antropología e Historia siguiendo los lineamientos establecidos en el manual de la imagen corporativa y presentará al Instituto las piezas comunicativas o materiales producidos en diferentes formatos para el respectivo visto bueno de la Entidad. **Nota 2:** El ICANH se reserva el derecho de verificar la información presentada. **Nota 3:** En el evento que de las certificaciones

	<p>PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS CONTRATACIÓN</p> <p>FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Código Versión Fecha</p>	<p>IR1.14300.018 1 Enero de 2019</p>
---	--	-------------------------------------	--

allegadas no se pueda extraer la información requerida, el ICANH podrá solicitar la documentación que considere necesaria para verificar la experiencia.

7.3 CAPACIDAD FINANCIERA: No aplica.

8. ADJUDICACIÓN

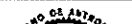
El área de contratación publicará en el SECOP II los resultados de la verificación de requisitos habilitantes y de la evaluación con el menor precio por un día hábil, dentro del cual los posibles oferentes podrán formular sus observaciones a la evaluación. Las respuestas se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

9. GARANTÍAS

9.1 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por riesgo el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	Específico	Externo	Selección	Regulatorios	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Bajo
2	General	Interno	Ejecución	Operación	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión de la Entidad	1	1	2	Bajo
3	Específico	Interno	Ejecución	Operación	Mala calidad del servicio	Pérdida económica	3	3	6	Alto

	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS		Código Versión Fecha	IR1.14300.018 1 Enero de 2019
	CONTRATACIÓN			
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA			

4	Específico	Interno	Ejecución	Operación	Entrega tardía del elemento contratado	Dilación en la entrega de resultados e incumplimiento de los objetivos del ICANH	3	3	6	Alto
---	------------	---------	-----------	-----------	--	--	---	---	---	------

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable de atender por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Icanh/Contratista	Revisión de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y operacionales habilitantes y revisión posterior del pliego de condiciones para verificar que las mismas son claras, precisas y no inducen a error	1	1	2	Bajo	No	Subdirección Administrativa y Financiera	Octubre 2019	Diciembre 2019	Verificación de las calidades del contratista en su formación académica y experiencia	En la evolución de las propuestas y en la ejecución el contrato.
2	Contratista	Monitoreo y supervisión del contrato	Raro	Menor	3	Bajo	No	Dirección General	Octubre 2019	Diciembre 2019	Monitoreo permanente	Diario
3	Contratista	Verificación permanente de la ejecución y resultado del diseño	Raro	Menor	3	Bajo	No	Dirección General	Octubre 2019	Diciembre 2019	Monitoreo permanente	Diario
4	Contratista	Reunión con el contratista y mediante actas realizar un nuevo cronograma de entrega	Raro	Menor	3	Bajo	No	Dirección General	Octubre 2019	Diciembre 2019	Monitoreo permanente	Diario

	<p>PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS CONTRATACIÓN</p> <p>FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Código Versión Fecha</p>	<p>IR1.14300.018 1 Enero de 2019</p>
--	--	-------------------------------------	--

9.2 GARANTÍAS A REQUERIR

De conformidad con lo establecido en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 3 Garantías en la Contratación de la Administración Pública, Subsección 1, del Decreto 1082 de 2015, el ICANH, de acuerdo con los riesgos que se puedan originar por la suscripción y ejecución del respectivo contrato, el ICANH ha determinado la exigencia de las siguientes garantías:

Cumplimiento general del contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.1 OFERENTES Y CONTRATISTA

El CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, igualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato de conformidad con lo previsto en los artículos 51 a 53 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, en desarrollo del objeto del presente contrato el **CONTRATISTA** se obliga a realizar las actividades señaladas en el numeral 3.2 y las siguientes:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos e invitación pública.
2. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno de la CONTRATISTA con el ICANH.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
4. Constituir la garantía única de que habla el numeral 09 del presente documento.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Informar al supervisor cualquier cambio de domicilio durante la ejecución del contrato y hasta la terminación del mismo.
8. Dar buen uso a los bienes o elementos que le proporcione el ICANH para la ejecución del contrato y devolverlos a la terminación del mismo mediante inventario al supervisor.
9. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, invitación pública y contrato derivado del presente proceso de contratación.
10. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
11. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecido o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.

	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS CONTRATACIÓN	Código Versión Fecha	IR1.14300.018 1 Enero de 2019
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA		

12. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que la entidad le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
13. Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesaria la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
14. Subsanan la documentación pertinente que se soliciten.
15. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
16. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores y cumplir con los protocolos de seguridad personal, industrial y demás que exija la actividad contratada para el personal a cargo del contratista y para protección del personal fluctuante de la entidad al momento de ejecución del contrato de ser necesario.
17. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
18. Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito.
19. Entregar a satisfacción los servicios objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos.
20. Responder en los plazos que el **CONTRATANTE** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
21. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas.
22. El contratista se compromete y obliga frente al ICANH a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.
23. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato.

EL ICANH.- En virtud del presente contrato el ICANH se obliga a:

- a. Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la oportunidad y formas aquí establecidas.
- b. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al CONTRATISTA el cumplimiento del mismo a través del supervisor del contrato.
- c. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

	<p>PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS CONTRATACIÓN</p> <p>FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA</p>	<p>Código Versión Fecha</p>	<p>IR1.14300.018 1 Enero de 2019</p>
--	---	-------------------------------------	--

- d. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.
- e. Delegar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato.

11. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad del contrato, previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

12. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobada, o interés del servicio público, se podrá, de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

13. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El **CONTRATISTA** no podrá ceder o subcontratar este contrato total o parcialmente, sin autorización previa y expresa del ICANH.

14. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Director General del ICANH quien ejercerá las siguientes funciones:

1. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
3. Exigir al **CONTRATISTA** los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
4. Exigir al **CONTRATISTA** junto con el registro de los mantenimientos, los soportes de pago correspondientes a los aportes al sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
5. Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
6. Proteger los derechos del ICANH, del **CONTRATISTA** y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
7. Remitir oportunamente a la Oficina de Central de Cuentas los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
8. Informar oportunamente a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre las irregularidades o incumplimientos de la **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato.
9. Realizar las acciones necesarias en el SECOP II, correspondientes a la ejecución del contrato.

	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS	Código Versión Fecha	IR1.14300.018 1 Enero de 2019
	CONTRATACIÓN		
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA		

15. DERECHOS DE AUTOR

El **CONTRATISTA** transfiere al **ICANH** los derechos patrimoniales por todas las actividades y documentos ejecutados en desarrollo del contrato, en cuanto constituyen creaciones protegidas por las normas vigentes sobre derechos de autor.

16. SANCIONES

a) **MULTAS.-** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de la **CONTRATISTA** en virtud del contrato que se suscriba, ésta pagará multas diarias sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total del contrato por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del **ICANH** de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. b) **PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones del presente contrato, la **CONTRATISTA** pagará al **ICANH** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios que la **CONTRATISTA** cause al **ICANH**. **PARÁGRAFO:** El **ICANH** podrá hacer exigible las anteriores sanciones, requiriendo a la **CONTRATISTA** por mora o incumplimiento mediante acto administrativo debidamente motivado cuando se declare su caducidad a través de proceso ejecutivo contractual ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo o compensarla de conformidad con las reglas que para esto exige el Código Civil.

ANEXO

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Perspectiva Legal

Se trata de un contrato cuyo objeto lo constituyen bienes de Características Técnicas, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto No. 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos **REQUISITOS HABILITANTES**, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

- Perspectiva Comercial Frente a la demanda de la entidad

Revisados los archivos de Grabación de diez (10) productos audiovisuales por las rutas y caminos de la independencia: memoria local y relatos de un proceso histórico.

En el histórico de la entidad, se pudo constatar que la demanda en este objeto contractual para la vigencia fiscal de los años anteriores fue así:

 ICANH	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS CONTRATACIÓN FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA	Código Versión Fecha	IR1.14300.018 1 Enero de 2019
---	---	---	--

No. DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
014 – 2017	ELABORAR UN MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PARQUES ARQUEOLÓGICOS DE COLOMBIA.	CONSORCIO DAVID ALBA - FUNVIRE	14.000.000	2 meses

- Estudio de mercado.

En virtud a la consulta de precios del mercado se recibieron cotizaciones con las cuales se estableció el precio promedio así, según consta en los documentos adjuntos:

ITEM	PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO, DESCRIPCION, IDENTIFICACION ADICIONAL Y CALIDAD MINIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1 DOINMEDIA	COTIZACION 2 FORMATO 19K	COTIZACION 3 DOSALDEAS	PRECIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Grabación de Diez (10) productos audiovisuales por las rutas y caminos de la independencia: memoria local y relatos de un proceso histórico.	UNIDAD	1	\$ 23,000,000	\$ 23,000,000	\$ 22,680,000	\$ 22,840,000	\$ 22,840,000
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO								\$ 22,840,000

POSIBLE OFERENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	Presencia a nivel local	Presencia a nivel nacional
DOINMEDIA		X
FORMATO 19K		X
DOSALDEAS		X

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:



PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS

CONTRATACIÓN

FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MINIMA CUANTÍA

Código
Versión
FechaIR1.14300.018
1
Enero de 2019

Detalle del Proceso Número: 629-2016

CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA (CMH)

Información General del Proceso

Tipo de Proceso: Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso: Liquidado
Asignado al Acuerdo de Paz: No
Régimen de Contratación: Estatuto General de Contratación
Grupo: [F] Servicios
Seguimiento: [S2] Servicios Especiales, de Diseño, de Artes Gráficas y Serigrafías
Familia: [S212] Servicios Fotográficos
Código: [S21315] Servicios de procesamiento de películas

Detalles y Cantidad del Objeto a Contratar

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA EMPRESA DE REALIZACIÓN AUDIOVISUAL QUE REALICE LA REPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POST PRODUCCIÓN DE UN VIDEO DANCIA DE 4 MINUTOS, UN CORTO DOCUMENTAL DEL PROYECTO DANCIA POR LA PAZ DE 15 MINUTOS Y EL REGISTRO DE GRABACIÓN CON UNA ENTREGA EDITADA DEL

Cuantía a Contratar: \$ 13.000.000

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Respaldo Presupuestal Asociado al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cantidad del respaldo presupuestal
COP	33415	\$ 13.000.000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución: Bogotá D.C., Bogotá D.C.
Departamento y Municipio de Otorgamiento de Documentos: Bogotá D.C., Bogotá D.C.
Dirección Física de Otorgamiento de Documentos del Proceso: Calle 35 N. 5-51
Departamento y Municipio de Entrega Documental: Bogotá D.C., Bogotá D.C.
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso: Calle 35 N. 5-51

Cronograma del Proceso

Fecha y hora de Apertura del Proceso: 12-10-2016 11:00 a.m.
Fecha y hora de Cierre del Proceso: 13-10-2016 01:00 p.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico: contrataciones@centrodehistoria.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Detalle del Proceso Número: 528-2016

CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA (CMH)

Información General del Proceso

Tipo de Proceso: Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso: Liquidado
Asignado al Acuerdo de Paz: No
Régimen de Contratación: Estatuto General de Contratación
Grupo: [F] Servicios
Seguimiento: [S2] Servicios Especiales, de Diseño, de Artes Gráficas y Serigrafías
Familia: [S212] Servicios Fotográficos
Código: [S21315] Fotografía y cinematografía

Detalles y Cantidad del Objeto a Contratar

CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PIEZA AUDIOVISUAL Y UNA PIEZA PROMOCIONAL A TRAVÉS DE UN PROCESO PARTICIPATIVO DONDE SE RELATE EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DE MEMORIA, TENDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA HISTORIA DE LA COMUNIDAD DE LA POCA

Cuantía a Contratar: \$ 13.559.793

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Respaldo Presupuestal Asociado al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cantidad del respaldo presupuestal
COP	33415	\$ 13.559.793

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución: Bogotá D.C., Bogotá D.C.
Departamento y Municipio de Otorgamiento de Documentos: Bogotá D.C., Bogotá D.C.
Dirección Física de Otorgamiento de Documentos del Proceso: Calle 35 N. 5-51
Departamento y Municipio de Entrega Documental: Bogotá D.C., Bogotá D.C.
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso: Calle 35 N. 5-51

Cronograma del Proceso

Fecha y hora de Apertura del Proceso: 10-10-2016 11:15 a.m.
Fecha y hora de Cierre del Proceso: 13-10-2016 01:00 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico: contrataciones@centrodehistoria.gov.co

De la capacidad de contratar

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, De la Capacidad para Contratar, Según el cual se establece que:

	PROCESO DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS	Código IR1.14300.018	Versión 1
	CONTRATACIÓN		
	FORMATO 1: ESTUDIOS PREVIOS – INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA	Fecha	Enero de 2019

"Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales, los consorcios y uniones temporales.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. "

En este proceso de selección podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar propuesta y desarrollar la actividad a contratar, que presenten garantía de seriedad de la propuesta en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y que adicionalmente su objeto social o actividad económica se lo permita.

NICOLÁS LOAIZA DÍAZ
Director General - ICANH

Proyectó: NDSB
Revisó: JARP
Aprobó: OLID

